

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se encuentra esta causa para fijar nueva fecha. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (21) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 0135

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2020-0072.
CLASE: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: ERNESTO RODRIGUEZ CARDENAS
DEMANDADOS: JORGE LUIS VALLEJO

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena Convocar a la audiencia de que trata el **artículo 392 del C.G.P.** se señala el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia mencionada. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Se mantiene incólumes las pruebas decretadas en el auto de fecha 23 de marzo de 2021.

Se reconoce personería jurídica al Dr. ALVARO ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ, conforme al poder conferido por el aquí demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 26 de mayo de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 19 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B

Aprobò.

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f436c0a40241e3e91650ff29c5e396bfff42ec6b5a5ae7bf328e686658d29032**
Documento generado en 23/05/2021 08:34:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>